ADENDA N° 3

AL CONTRATO U.O.C. Nº 08/2015 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2015 "CONTRATACION DE SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL M.T.E.S.S." CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – ID 289.116.----------

Entre el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, domiciliado en Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí, – Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con **RUC Nº 80082365-6**, representado en este acto por el Señor **Ministro GUILLERMO SOSA FLORES** con Cédula de Identidad Nº 330.184, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte; y, por la otra, la firma unipersonal **JARDÍN DE INFANTES "EL TRENCITO CHU-CHU de María de Jesús Rolón Fleitas** con **RUC N° 2167685-2**, con domicilio en la calle México Nº 829 c/ Fulgencio R. Moreno – Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por la Señora **MARÍA DE JESÚS ROLÓN FLEITAS** con Cédula de Identidad Nº 2.167.685, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente "**PARTE**"; acuerdan celebrar la presente **ADENDA N° 03** al **CONTRATO UOC N° 08/2015** suscripto en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2015 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL M.T.E.S.S." – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – ID 289.116**, amparados en el Artículo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

Por el presente Convenio, las partes contratantes acuerdan ampliar la vigencia y el monto del Contrato UOC N° 08/2015 con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas de manera específica en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03.----------

La ampliación fue resuelta por la Máxima Autoridad a través de la Resolución MTESS N° 841/2017 de fecha 27 de noviembre de 2017.----------

Las características de los servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2015 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL**

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Paraguarí esquina Luis Alberto Herrera – 3er. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 448 485

M.T.E.S.S." – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – ID 289.116, que no sufren ningún tipo de modificación.----------

<u>CLÁUSULA SEGUNDA</u>: VIGENCIA DEL CONTRATO.

Extender la vigencia contractual por el término de 4 (cuatro) meses contados a partir del vencimiento pactado en la Adenda N° 2, es decir, desde el 15 de diciembre de 2017; o en su defecto hasta la utilización total del monto ampliado, evento que ocurra primero.-

Ampliar el plazo de ejecución del contrato por el término de 4 (cuatro) meses contados a partir del vencimiento pactado originalmente; o en su defecto hasta la utilización del monto ampliado.----------

<u>CLÁUSULA TERCERA</u>: MONTO AMPLIADO:

La presente ampliación será por un monto de Gs. 72.000.000 (guaraníes setenta y dos millones), de los cuales Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) serán utilizados en este ejercicio fiscal, y el monto restante será utilizado en el ejercicio fiscal 2018, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.----------

N° de item	Descripción de los bienes	UM	Presentación	Meses de cobertura	Cantidad Mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Precio total ampliado
1	Servicio de guardería (por niño por mes)	Unidad	Evento	4	15	30	600.000	72.000.000

<u>CLAUSULA CUARTA:</u> VIGENCIA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La contratista deberá presentar en el plazo de 10 (diez) días corridos de la firma de la presente Adenda, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando la vigencia de la misma.----------

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo, dará derecho al Ministerio a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.----------

<u>CLÁUSULA QUINTA</u>: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Paraguarí esquina Luis Alberto Herrera – 3er. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 448 485

Las demás Cláusulas del Contrato original suscripto entre las partes no sufren modificación alguna, siendo ratificados por este acto y prevaleciendo lo expresado en ellas a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.----------

En fe de lo expuesto, firman la presente **ADENDA N° 3** al Contrato de referencia en fecha 14 de diciembre de 2017, en tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.----------

JARDÍN DE INFANTES "EL TRENCITO CHU-CHU" Resolución N° 7455 Tel. 0984 064

MARIA DE JESUS ROLON FLEITAS
Propietaria
Jardín de Infantes
"El Trencito Chu-Chu"

GUILLERMO SOSA FLORES
Ministro
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Paraguarí esquina Luis Alberto Herrera – 3er. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 448 485